

1036 15 NOV. 2018

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada SA-SALUD-002-2018 cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.**

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, de conformidad con la ley 80 de 1993, reformada por la ley 1150 de 2007, en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto de Delegación No. 918 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el proceso de **Selección Abreviada SA-SALUD-002-2018 cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL**

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss del decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP. El día 4 de Octubre de 2018

Que dentro del pliego de condiciones se estableció como Término máximo para presentar manifestación de interés en los términos del decreto 1082 del 2015, Desde el 16/10/2018 hasta el 17/10/2018.

Que vencido el plazo anterior manifestaron interes para participar en el proceso de contratacion la Fundación Nueva Era identificada con el NIT. 900.079.220-9 y la UT BOLIVAR SALUDABLE 2018.

Que dentro del pliego de condiciones se estableció como Término para la Presentación de Ofertas Desde el 19 hasta el 24 de Octubre de 2018 hasta 3:00 pm en la Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3.

Que vencido el plazo anterior presentaron propuesta la Fundación Nueva Era identificada con el NIT. 900.079.220-9 y la UT BOLIVAR SALUDABLE 2018.

Que según el cronograma la entidad realizo la evaluación del orden técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas por la Fundación Nueva Era identificada con el NIT. 900.079.220-9 y la UT BOLIVAR SALUDABLE 2018, dándole traslado para subsanar por no cumplir los siguientes documentos:

Fundación Nueva Era: No cumple con los requisitos del Orden Técnico

UT BOLIVAR SALUDABLE 2018: No cumple con los requisitos del Orden Técnico y Financiero

Que la evaluación realizada fue publicada en el portal único de contratación SECOP, con el fin de darle traslado a los proponentes para que subsanaran los documentos requeridos en el informe de evaluación.

Que vencido el Plazo estipulado en el cronograma de actividades NINGUNO de los proponentes subsano los requisitos habilitantes.

Que el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección abreviada **SA-SALUD-002-20188**, establece las causales para declaratoria de desierto.

EL DEPARTAMENTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajusten al presente proceso pliego de condiciones


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1036

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, y respecto al cual procede recursos de reposición

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud de Bolivar en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada SA-SALUD-002-2018 cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LAS DIMENSIONES CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.**, por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

15 NOV. 2018

Dado en Turbaco (Bolivar) , a los


JULIO CESAR LUNA MARRUGO
SECRETARIO DE SALUD (E)
Delegado Decreto 918 de 2017